



Dirección Nacional de Aduanas

Montevideo, 03 de Abril de 2008.

Comunicado No. 4/08

En atención a los conflictos en los países limítrofes de pública notoriedad y basados en los principios de facilitación del comercio internacional, es de buena administración atender a todos los operadores en forma genérica y de oficio.

En consecuencia se comunica que se ha contemplado una prórroga a todos los DUAs que tienen vencimiento entre el 2 y el 8 de abril de 2008, que tengan ingreso por una frontera terrestre y por un plazo de 10 días corridos. Quedan comprendidas en lo anteriormente expuesto, las Administraciones de Aduanas de Colonia y Juan Lacaze.

Por la Oficina de Relaciones Públicas, publíquese en la página Web del Organismo, y comuníquese a la Asociación de Despachantes del Uruguay, a las Asociaciones de Transportistas Terrestres, y al Centro de Navegación.-

LAS/DV/cb

C/N (R) LUIS ALBERTO SALVO
Director Nacional de Aduanas
Uruguay